CONTRATO Nº 005/2015

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**, con **RUC Nº 80004194-1.**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE,** con Cédula de Identidad **N° 650.911,** denominada en adelante el CONTRATANTE o La FACULTAD" por una parte; y por la otra, la firma **ALFA DISTRIBUIDORA de Julián Cabrera Saracho,** con **RUC: 1.522.267-5,** domiciliada en Trébol 9008 casi Vencedores del Chaco-Lambaré, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.**

1. **OBJETO.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 007/2015 "Adquisición de Elementos de Limpieza"**, detallados a continuación:

Nº	Articulos de Limpieza	Caracteristicas
1	Mangos para fregonas	Mango de aluminio con cabezal para mopa de lavado, cabezal plástico de sujeción lateral. Medida aproximada de palo (152 cm) de largo, compatible con mopa de aproximadamente (2,5 x 12,5 cm) de banda.
5	Bolsa de Basura	Bolsas de plásticos para basura industrial, paquetes de 10 (diez) unidades, con capacidad de 150 (ciento cincuenta) litros, resistente.
14	Paño Franela.	Material de tela de Algodón con medias de 50 cm por 50 cm.
17	Naftaleno.	Presentación en balines, 100% puro, paquetes de 500 Gramos, con fecha de vencimiento de por lo menos 2 años contados a partir de la fecha de recepción.
23	Papel Higiénico	Del tipo doméstico, de longitud mínima 60 metros, del tipo extra suave, y de buen grosor.
25	Ácido muriático para limpieza.	Envase de 1 litros, con fecha de vencimiento de por lo menos 2 años contados a partir de la fecha de recepción.

Julián Cabrera Saracho
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

Prof. Lic. Constantino N. Guefos Kapsalis
DECANO
FACEN U N A

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato (Declaración jurada)
(g) Escritura de Constitución de la Sociedad.
(h) Acta de la Última asamblea de la sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la sociedad.
(i) Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.
(j) Certificado de Interdicciones.
(k) Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social
(l) Certificado de cumplimiento tributario
(m) Certificado de cuenta bancaria

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*10*	*0*	*330*	*30*	*1*	*99*	*1.350.000*
2015	*2*	*2*	*10*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*7.864.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **287.241**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 007/2015, convocado por la *Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N°393/2015.-

Julián Cabrera Saracho
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

FACEN
Prof. Lic. Constantino N. Guefos R. M.A.E.
DECANO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	1	Mangos para fregonas	ITALIMPIA	ARGENTINO	Unid.	10	47.800	478.000
2	5	Bolsa para basura de 150 litros	ALFA	NACIONAL	Unid.	1.000	2.600	2.600.000
3	14	Paño Franela	ALFA	NACIONAL	Unid.	1000	2.900	2.900.000
4	17	Naftaleno	BOLINAFT	NACIONAL	Unid.	100	18.000	1.800.000
5	23	Papel higiénico	ALFA	NACIONAL	Unid.	900	1.500	1.350.000
6	25	Ácido Muriático para Limpieza.	RESPLANDOR	NACIONAL	Unid.	20	4.300	86.000
						PRECIO TOTAL ADJUDICADO		**9.214.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs *9.214.000*** (Guaranies nueve millones doscientos catorce mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31 de Diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deben ser entregados de la División de Almacén de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y por un plazo que exceda los 30 (treinta) días posteriores a la culminación de la vigencia.-

Julián Cabrera Saracho
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

Prof. Lic. Constantino N. Giménez K.
DECANO
FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva lo que se entenderá por el funcionamiento adecuado a satisfacción de la convocante.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de

Julián Cabrera Saracho
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A
Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. M.A.E.
DECANO

la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha:

03 JUL 2015
.....-

Julián Cabrera Saracho
Por Alfa Distribuidora
Julián Cabrera Saracho
Propietario

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsalis
Decano